



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## ACTA No. 108

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente, con la inasistencia justificada del Diputado **Rigoberto Ramos Ordoñez**, dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **doce** horas con **seis** minutos del día **catorce** de **julio** del año **dos mil veintiuno**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 107, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 7 de julio del año 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que prohíba la tala de árboles en las Escuelas públicas del Estado.** **2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).** **3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 Municipios, para que por conducto de la Dirección de Tránsito y Vialidad, implementen operativos de vigilancia para evitar que vehículos de carga pesada, transiten o se estacionen en las calles de las colonias del municipio.*

**Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 7 de julio del año en curso, implícitos en el **Acta número 107.** -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De los Ayuntamientos de Casas, Hidalgo y Miquihuana, remitiendo Segundo Informe Trimestral del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio fiscal 2021, de los citados municipios.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remitan a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano, oficio número 0373/07/2021, recibido el 8 de julio del actual, remitiendo Acta Administrativa de Entrega-Recepción Intermedia, correspondiente a la Administración 2018-2021, del citado instituto.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Guanajuato, circular número 332, recibida el 6 de julio del presente año, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio; así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Tercer Año, quedando como Presidente el Diputado José Luis Vázquez Cordero.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Chihuahua, oficio número 1414-26/2021, recibido el 7 de julio del año en curso, remitiendo copia del Decreto por medio del cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura declara a la Ciudadana María Eugenia Campos Galván, gobernadora electa del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 7 de septiembre de 2027.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se tome nota de la comunicación referida y se agradezca la información.-

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**. -----

----- A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se determina inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México" como reconocimiento a dicha institución por los 200 años de servicio a nuestra patria.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones, se somete a votación económica de la Diputación Permanente, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Enseguida, hace uso de la palabra la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de División de Poderes, exhorta al Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que de manera urgente realice y/o emita el Dictamen Técnico de la Declaración de Emergencia para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por los daños causados, tras paso de la Tormenta Tropical número 8, ocurrida el día 09 de julio del presente año, con la finalidad de activar los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), para la atención de necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, participando la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias compañeras y compañeros, con el gusto de saludarles, de saber que están bien, saludar a toda la gente que nos ve a través de las redes sociales de todos los medios, deseándoles que estén muy bien también ustedes y todas sus familias. Para manifestar mi acuerdo con esta iniciativa que acaba de proponer la compañera Diputada, pues definitivamente es un tema de urgente resolución ante este desastre natural que se está viviendo, y que bueno, la situación se complica aún más por la pandemia que estamos ahorita atravesando en todo México. Entonces, obviamente coincido con que es un tema de urgente resolución y que es prioritario garantizar la salud primeramente de estas personas que están padeciendo este evento de la naturaleza. Cuando ocurren estos desastres naturales pues es obvio buscar todos los recursos, creo que no hay recursos que alcancen cuando como lo hemos visto están padeciendo bastante las familias matamorenses, no hay recurso que alcance, por lo tanto creo que ante todos los entes de gobierno se tienen que buscar todos los niveles y órdenes, buscar los recursos, pero hacer un llamado también a organizaciones y asociaciones que quieran solidarizarse para que más pronto se pueda salir de esta situación que se vive y sobre todo en esta pandemia. Es cuanto, compañeras y compañeros.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente la iniciativa de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Posteriormente, hace uso de la palabra el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Instituto Nacional Electoral para que reconsideren la realización de la Consulta Popular a efectuarse el próximo mes de Agosto, la cual costará más de 500 millones de pesos; y, en su caso, se destinen esos Recursos para Costear Quimioterapias y Medicamentos a Personas, Niñas y Niños con Cáncer; así como a Apoyos para Víctimas de Delitos y de la Violencia y, en todo caso, si existen pruebas fehacientes de la comisión de delitos o faltas graves en contra de la sociedad y de las instituciones democráticas de la nación, se presenten las denuncias ante las Autoridades competentes para que se aplique la Justicia en forma eficiente.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando aprobada, procediendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

enseguida a su discusión, participando en primer término el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien emite lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. A quienes siguen a través de las redes las sesiones de este Congreso. En campaña el ahora Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador fue muy claro en sus compromisos con las y los mexicanos, dijo que no iba a iniciar una persecución política contra sus adversarios y, por lo tanto, que iba a iniciar, lo dijo en campaña a través de consultas lo que el pueblo decidiera verdad, porque él no traía la intención de perseguir a sus adversarios. Hoy esta consulta que se va a iniciar, que por supuesto vamos a apoyar y apoyamos personalmente estamos en ésta en lo particular, en apoyo total en esta consulta las y los mexicanos lo había dicho el Presidente y congruente con ese compromiso, además que existe la ley de consulta, el Presidente, no el Presidente los ciudadanos van a decidir, vamos a decidir las y los mexicanos esta consulta que ya está en puerta, que ya estamos en campaña, que ya estamos consultando a las y los ciudadanos, por lo tanto esta participación es válida y vamos a participar, estamos invitando a las y los ciudadanos, esto es una cuestión de congruencia de nuestro Presidente de la República, de acuerdo, repito, hay una Ley de Consultas ya existe y de acuerdo a esa ley se está invitando a la participación de los ciudadanos. Por otro lado, no van a poder decir que es una persecución política, dado que se está consultando aquí a los que verdaderamente mandan en el país que son las y los mexicanos. Es cuanto.”-----

----- A continuación la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Trataré de ser muy breve, me voy a guardar para asuntos generales, pero quiero comentar aquí dos puntos, uno, que no será más cara esa consulta que lo que se gastó y se sigue aun gastando con el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

FOBAPROA para rescatar a unos cuantos empresarios y hoy todos los mexicanos seguimos pagando, por lo tanto no hay punto de comparación, cuando en aquellos tiempos se gastó mucho dinero y no se dijo nada y en segundo tema decirles que es un tema de democracia, de democracia participativa que todos los mexicanos tenemos que ponderar, por primera vez se está tomando en cuenta a los ciudadanos aquí desde una consulta popular que en otros países se está llevando a cabo muy frecuentemente y desde hace mucho tiempo, creo que no debemos dejar pasar esta oportunidad de escuchar la voz de la ciudadanía con esta participación, con esta democracia. Es cuanto.”-----

----- Prosiguiendo en este tema, el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** refiere lo siguiente: -----

----- “Sí, gracias Presidente. Pues la verdad no entiendo como no podemos, o no ponemos las verdaderas necesidades que tiene el país, sobre todo en estos tiempos, al final si hay algún ex presidente que esté en investigación o haya cometido algún delito, este pues que se aplique la justicia, para eso tenemos a nuestros gobernantes o cuando ustedes se enteraron o nos enteramos que el actual Presidente puso a consulta si iba a continuar dándole apoyo a los niños con cáncer, ¿cuándo el Presidente de la República dijo vamos a consultar si le vamos a seguir apoyando en casos de pérdidas o desastres naturales si se aplicaba o no un apoyo?, o ¿cuándo dijo el Presidente vamos a consultar si seguimos apoyando o no a las madres solteras?, esos son los verdaderos temas que debemos de poner sobre la mesa, sobre todo en estos tiempos donde el dinero está escaso, al final si un ex presidente cometió un delito para eso están para que se aplique la justicia y si hay investigación que se haga, aquí no es de persecución política, la ley y quien cometa algún ilícito o algo que se aplique, pero no tirar el dinero ahorita con tantas necesidades que tenemos y lo acabamos de aprobar ahorita lo que el apoyo que se requiere en este caso para el tema de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Matamoros y andamos viendo pues que no hay recursos, toda la gente está esperando de las anteriores inundaciones y desde que desaparecieron en FONDEN, la verdad es triste escuchar esto y sobre todo en estos momentos. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente someta a votación económica de la Diputación Permanente la iniciativa de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **2 votos en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Hecho lo anterior, hace uso de la palabra el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Decreto, mediante la cual se adiciona la fracción X, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes del Artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Continuando en este punto, la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** da a conocer la ***Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción III, y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 7°; y se reforma el Artículo 8°, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhortan a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano, implementen acciones afirmativas con la finalidad de evitar que Yonques y Talleres Mecánicos, obstruyan la Vía Pública.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, participando en primer término el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien emite lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Presidente, nada más para mencionar que este tema ya lo tienen regulado las autoridades correspondientes y tan fácil como pues que procedan las autoridades correspondientes a que hagan su trabajo, es por eso que mi voto es en contra, ya está regulado, además es un tema también añejo, el gobierno estatal pues llegó, ha sabido de estos temas, de ellos es cuestión, de que se giren las instrucciones correspondientes y se proceda, si es que hay esas irregularidades, sencillito que procedan, lo que tenga que proceder. Es cuanto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Es cierto que como dice el Diputado Eliud, ya previsto en la ley, pero es lastimoso decir que mucho tiene que ver la autoridad municipal, lo deja pasar por el arco del triunfo, he visto no solamente como lo que sucede en Reynosa, en Matamoros, en Laredo, en Madero, hay montón de yonques que están invadiendo como bien se dice la banquetta, la calle, es molesto para los vecinos, a veces el ruido que hacen los integrantes de estos yonques, los desmanteladores cuando están desmantelando un vehículo, sí, que a veces también utilizan bebidas embriagantes para estar afuera de los mismos, sí, y la verdad la autoridad no regula. Y muchas de las veces, a veces que, como un servidor, criticamos a la autoridad municipal que tome en cuenta que los exhortos son como nada más avisar, que no hacen caso, pero es importante el llevar a cabo ese tipo de exhorto nuevamente para que sepan en qué lugar están y que ahí están los ciudadanos saliendo a pedirnos a nosotros como Congreso, que, en la autoridad municipal, que se cumpla con la ley. Entonces para mí es importante llevar a cabo ese exhorto y que haga a todos los 43 municipios del Estado. Es cuanto.” ----

----- Prosiguiendo en este tema, el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** refiere lo siguiente: -----

----- “Sí, gracias. Pues es precisamente parte de nuestra obligación que tenemos como Diputados, de escuchar a la ciudadanía. Sabemos que es de índole municipal este tipo de acciones, hay un área correspondiente, pero bueno, como bien lo dice el Diputado Hernández Correa, que a veces autoridades del municipio, las áreas responsables de ecología o equis, pues no hacen caso omiso y los ciudadanos pues siguen padeciendo y la obligación que tenemos de Diputados es precisamente eso. Si hay que recordarles cien veces, habría que recordarles las veces



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

que sea necesario, parte del compromiso, de la obligación que tienen como municipio y sobre todo como funcionarios a quien les corresponde. Entonces no está de más, para eso son los exhortos y es parte de nuestro compromiso, es una acción muy noble que al menos, yo creo que todos han recibido alguna petición, porque bien lo dice el Diputado, es algo que sucede en los municipios, lamentablemente no debería de ocurrir, porque a veces no se pone orden o porque hay negocio, ahí es donde está su negocio. Entonces ahí la cuestión es que el funcionario que sea responsable, que ejerza su trabajo y no ocasione daños a terceros o a mucha población en las colonias. Es cuanto.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE** menciona lo siguiente: -----

----- “Vuelvo a repetir, esto ya está regulado y claro que estamos a favor de que estas irregularidades pues se les ponga la atención correspondiente, a través ya de la regulación que existe, en cuestión de que las autoridades hagan su trabajo y en todos los municipios sucede lo mismo. De Tampico, San Fernando, Valle Hermoso, Ciudad Victoria, están en la misma situación. Como lo mencionaba el compañero Correa también, Matamoros, todos los municipios y por supuesto que no se piense que la votación que vamos a dar nosotros es en contra de que se actúe; estamos a favor de que se actúe, pero repito, tienen que ser las autoridades, ya lo saben y qué bien que están haciendo el recordatorio, pero ojalá y hoy que es el llamado el exhorto lo hace el Diputado de Acción Nacional, ahora sí puedan resolver. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente la iniciativa de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **2 votos en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, menciona lo siguiente:-----

----- “Honorable Diputación Permanente, en virtud que las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación y en su caso votación programadas en el Orden del Día en los puntos del 1 al 3 de la presente Sesión, corresponden a Puntos de Acuerdo por el cual esta Legislatura exhorta a diversas dependencias, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, con base en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** que los asuntos programados en el Orden del Día del 1 al 3 sean resueltos en forma definitiva.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que prohíba la tala de árboles en las escuelas públicas del Estado.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio fue promovida por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y propone exhortar a la autoridad educativa estatal para que instruya a las escuelas públicas que eviten talar árboles que se encuentren en sus inmediaciones de manera discrecional y sin las necesarias autorizaciones legales. Nos posicionamos a favor de este asunto, a pesar de no ofrecer datos oficiales, ya que la iniciativa se basa en quejas hechas que le llegaron al promovente. Sin embargo, confiamos en la buena fe de su solicitud, en virtud de que la tala de árboles es uno de los problemas medio ambientales más importantes con lo que enfrenta la sociedad actual. Al ser ésta una acción legislativa que se circunscribe a los entornos escolares y considerando que desde el ámbito educativo es preciso articular medidas que permitan la reflexión y concientización sobre este problema, es consideración de esta dictaminadora apoyar la procedencia de la misma. La vigilancia y permanencia de los recursos forestales en el entorno escolar tienen como principal objetivo implicar a la comunidad educativa en las tareas de defensa, conservación y recuperación de estos espacios, fomentando su estudio, conocimiento y la importancia de los mismos en nuestro entorno natural. Con base en lo anterior, consideramos que evidentemente la Secretaría de Educación carece de competencia en cuanto al equilibrio ecológico, sin embargo lo que se solicita es que a través de la dependencia estatal se instruya a los responsables de los centros escolares que si van a podar o derribar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

árboles, cumplan con la previa aprobación por parte del ayuntamiento respectivo. Lo anterior es así, ya que el titular de la dependencia educativa es el máximo superior jerárquico en la entidad en materia escolar y el permiso del derribo de árboles en las inmediaciones será a solicitud del propietario, que en este caso sería la Secretaría de Educación por medio de los responsables de cada escuela. Por tal motivo hacemos la observación que dicho permiso se encuentra en el reglamento respectivo de la mayoría de los ayuntamientos, mismo que debe ser iniciado por el propietario del predio. De tal forma que estimamos que el exhorto planteado está bien dirigido a la autoridad educativa, para que a través de ella inste a sus dependientes jerárquicos a no realizar una poda o derribo de árboles de manera discrecional, sino que solicite la autorización expresa por parte del gobierno municipal, para que la puedan llevar a cabo. Con este tipo de acciones y con la atención a este Punto de Acuerdo, se busca crear una relación afectiva con los árboles plantados mediante tareas de mantenimiento y observación, que contribuirán a la adquisición de valores de responsabilidad y compromiso en el entorno, la salvaguarda de nuestro patrimonio ambiental y natural requiere la activación y fortalecimiento de políticas públicas que tengan como finalidad establecer, restaurar, conservar y ampliar las zonas destinadas a la belleza natural, resaltando la creación de conciencia en el cuidado y mantenimiento del medio ambiente. Nuestra opinión a favor se justifica toda vez que respeto a los recursos naturales una vez que estos no interfieren en las instalaciones educativas, propicia a contar con un medio ambiente más sano, limpio y que embellece las inmediaciones de las instituciones educativas. Finalmente se propone modificar el texto resolutivo, a fin de agregar que las Directoras y Directores de las Escuelas de Nivel Básico del Sistema Educativo del Estado tramiten la autorización con el Ayuntamiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

respectivo en caso de que necesiten podar o derribar árboles que se encuentren en los planteles a su cargo. Es cuanto Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**.-----

-----A continuación el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, a quienes siguen la presente sesión a través de las diferentes plataformas de comunicación. La presente acción legislativa que someto a su consideración fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano que tiene por objeto exhortar de manera atenta y respetuosa a la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) a fin de que regule, y de acuerdo a la normatividad internacional que México ha firmado y ratificado prohíba el uso de los plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico para los polinizadores. A su vez regule e implemente una vigilancia estricta y eficiente a los plaguicidas que impliquen, por su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

toxicidad, un daño en la salud de la abeja, como lo pueden ser los llamados organofosforados, carbamatos y piretroides. Además de exhortar de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a fin de realizar una campaña intensa de comunicación con el sector apícola con el objetivo de prevenir el abandono de colmenas y se implementen las medidas y acciones contempladas en el manual de buenas prácticas de producción de miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímico. Quiero destacar que, las abejas son importantes polinizadores para el sector agrícola. El proceso de polinización es fundamental para que las plantas en flor produzcan cualquier tipo de semilla y fruta. Como se refiere en el contenido de la iniciativa que someto a su consideración, en México la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) señala que el 80% de las especies de plantas cultivadas en el territorio mexicano, dependen de un agente polinizador para su producción. Sin embargo en nuestro país el sector apícola se ha visto gravemente afectado por el fenómeno denominado “síndrome del colapso de las colonias” (SCC), el cual se caracteriza por el abandono de los panales por las abejas obreras o la muerte masiva de éstas. Ahora bien, los plaguicidas neonicotinoides son una clase de sustancia activa que se usa en productos para la protección de cultivos como un insecticida. En distintos países del mundo, estos plaguicidas han sido prohibidos en los cultivos que atraen a las abejas, este tipo de productos actúan afectando al sistema nervioso central de los insectos ocasionando desorientación en las obreras y les dificulta el regreso a la colmena. México se ha consolidado entre los principales productores y exportadores de miel a escala mundial y cuenta con cinco regiones muy definidas: norte, la costa del pacífico, la del golfo, la del altiplano y la sureste, cada una produce una clase de miel diferente. Y aunque la miel sin duda es el producto principal que se obtiene de la apicultura, se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

procesan productos no menos importantes como el polen, jalea real, propóleos y veneno de abeja, los cuales son muy apreciados por su uso medicinal y en la elaboración de productos de belleza y cuidado de la piel. Cabe precisar que Tamaulipas se ha venido posicionando como un estado protector de las abejas, sin embargo las condiciones climáticas y el uso de químicos han disminuido la producción de las mismas. Por lo que en aras de salvaguardar a esta especie se considera loable la presente iniciativa para que se regule a los plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico, para con ello no afectar ni el ecosistema ni a las propias abejas, por su función tan importante en el mundo, como ha quedado señalado con anterioridad. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Muchas gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19.***-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez del Partido Movimiento Ciudadano y propone implementar un plan psicológico para los alumnos que pudieron verse afectados por el confinamiento y la muerte de un ser querido derivados del Covid-19. La pandemia provocada por el Covid-19 ha puesto de manifiesto la innegable necesidad de contar con personas especializadas en psicología en los centros escolares. La atención de los problemas de salud mentales provocados por la situación global epidemiológica se acentúa al estar cerradas las escuelas e instituciones de enseñanza, y más aún, cuando derivado del nuevo coronavirus se ha sufrido la pérdida de un ser querido. Lo anterior, constituye un impacto negativo en las consecuencias psicológicas de la niñez y la adolescencia, principalmente, en virtud de que la pandemia ha ocasionado diversos cambios en las relaciones familiares y sociales, lo cual puede resultar incomprensible y dañino para ellos. Hasta el momento ha sido mínima la participación de los psicólogos educativos en el trabajo mental de las niñas, niños y adolescentes, por tal motivo, resulta atinente que, una vez que se reanuden la impartición de la educación de manera presencial, se cuente con lineamientos específicos de carácter psicológico que ayuden a las y los estudiantes a recuperar su paz emocional. Y no solamente se dan daños emocionales provocados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

por la afectación de la salud de un familiar o la pérdida de un ser querido, existen otros factores que también impactan de manera negativa en la vida de la comunidad estudiantil, como lo es la brecha digital y la imposibilidad de seguir las clases virtuales por carecer de recursos para ello. Además, a causa del confinamiento, la violencia familiar se presentó más frecuente en el hogar, siendo una situación límite que degradan la salud mental de las y los alumnos que la viven. De tal forma, que el impacto de la pandemia que nos aqueja va a terminar por provocar daños aun incalculables en la salud mental de las personas, por lo que es claramente necesaria la presencia de psicólogos que ayuden en el proceso de sanación de las personas que sufren algún trastorno a causa del nuevo coronavirus. Pero yendo aún más allá de las afectaciones emocionales y educativas, también se encuentran aquellas que se han dado por el impedimento de llevar a cabo la rutina ordinaria de una persona provocada por las cuarentenas obligatorias. Esto, a todas luces, afecta la conducta y la estabilidad emocional de las personas, provocando con ello depresión, estrés, ansiedad y otros trastornos que acarrearán desmotivación al momento de realizar sus clases en línea. Ahí radica la importancia de esta iniciativa que hoy se pone a nuestra consideración, en virtud de que se pone de relieve la importancia profesional de la psicología educativa cuando las clases presenciales en las instituciones de enseñanza se reanuden. Por tal motivo, el psicólogo educativo en estos tiempos se convierte en la herramienta coadyuvante idónea para mejorar el desarrollo emocional de las y los alumnos afectados por el Covid-19 y sus efectos, ya que cuentan con la capacidad de emprender acciones para hacer frente a estas situaciones de manera profesional. Por lo anteriormente expuesto, consideramos procedente que se exhorte a la Secretaría de Educación y de Salud del Estado, a fin de que diseñen e implementen un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental, y en su caso,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia provocada por el Covid-19. Finalmente, se propone modificar el texto resolutive a fin únicamente de actualizar la denominación de la Secretaría de Educación local. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones. La maternidad es un derecho fundamental, el cual tiene la naturaleza de un hecho jurídico, relacionado con la reproducción del ser humano, mismo que se encuentra protegido en diversos instrumentos internacionales, protección que comienza desde el momento en que la mujer desea quedar embarazada, o en su caso, recibe la noticia de su nueva condición fisiológica. En nuestro país, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

protección a la maternidad se encuentra consagrada en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que las mujeres trabajadoras gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En ese sentido, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, establece que las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. En ese contexto, en nuestra entidad contamos con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual establece estándares vigentes acordes a la dignidad humana, derivados de la interpretación armónica de la Constitución, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, así como de los instrumentos internacionales, que son vinculantes en torno a la garantía de este derecho. En razón de lo anterior, propongo no modificar la propuesta de elevar de 6 a 7 semanas el periodo de descanso previo y posterior al parto de todas las mujeres trabajadoras, ya que se consideró que doce semanas de descanso, es el tiempo razonable para preservar la salud de la mujer, la del binomio materno infantil y la del recién nacido; además, la fracción III, del propio artículo, posibilita la ampliación de dicho término, en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto. Ahora bien, en el caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, se considera procedente la propuesta de ampliar la licencia hasta ocho semanas posteriores al parto. Lo anterior, ya que, debido a las condiciones especiales del menor, es necesario preservar la salud del recién nacido, en atención al principio de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

progresividad, el cual debe ser entendido como el avance paulatino y constante, por medio del cual el Estado debe lograr gradualmente la plena efectividad en la protección al derecho humano a la salud, mismo que debe ser garantizado mediante medidas legislativas que permitan el disfrute del más alto nivel posible de salud. Por tal motivo, y en virtud de las consideraciones antes expuestas solicito su apoyo decidido para votar en sentido procedente la presente acción legislativa. Es cuanto.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. La Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura presentó la iniciativa que nos ocupa, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cual tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación local para que no se condicione ni aumente el cobro de cuotas escolares o cuotas voluntarias por concepto de inscripción o reinscripción durante el próximo ciclo 2020-2021, como medida de apoyo a los padres de familia, derivada de la crisis económica ocasionada por la pandemia del COVID-19. En primer término, es preciso señalar que la situación laboral en el Estado y en todo el País, es un tema que se ha visto afectado gravemente por la pandemia que nos tiene en una situación de salud compleja. No somos ajenos a que la nueva realidad tendrá consigo retos que debemos asumir en todos los aspectos, y uno de ellos es en el sistema educativo, ya que se ha provocado un impacto adverso en la forma de llevar a cabo la enseñanza y seguramente se necesitan recursos para mejorar varios aspectos innovadores en el siguiente año educacional. Sabemos que al inicio de cada ciclo escolar se puede dar aportaciones o cuotas voluntarias por parte de los padres de familia para cumplir con los requerimientos que necesite la institución educativa. Sin embargo, estas son siempre de manera voluntarias, estando en su derecho los padres o madres de familia de negarse a erogar ese recurso, ya que como bien lo señala la Constitución Política General en su artículo 3º, toda persona tiene derecho a la educación, la cual será obligatoria universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Entendemos la postura de la parte promovente en aras de evitar que los padres de familia cubran con diversos gastos en favor de las instituciones de educación, comúnmente llamados cuotas, sin embargo, el artículo 7, fracción IV de la Ley General de Educación, señala que por educación gratuita se entiende a la prohibición del pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado; así como condicionar la inscripción a algún desembolso. En tal virtud, se tiene a bien manifestar que el máximo ordenamiento legal de nuestro País, contempla la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

gratuidad en el acceso y permanencia del sistema educativo público, por lo que las disposiciones secundarias en la materia deben ponderar esta premisa para garantizar legalmente este derecho humano, lo cual sucede al establecerse en la Ley General de Educación provisiones al respecto para que bajo ninguna circunstancia que contemple el pago de dinero, se le niegue a toda persona su derecho a la educación. Además de lo ya señalado con anterioridad, en la Ley de Educación para el Estado, encontramos sendas disposiciones en su artículo 6º, el cual se tiene a bien reproducir íntegramente: “ARTÍCULO 6º.- La educación que impartan el Estado y los Municipios será laica, gratuita y constituye un servicio público, quedando, en consecuencia, prohibidas las cuotas escolares obligatorias y el condicionamiento de los servicios educativos al pago de dinero, aportaciones, o cualquier otra contraprestación o gasto indirecto que atente o pudiera atentar contra la gratuidad de la educación. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.” Es así, que después del análisis efectuado a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, encontramos que ésta se encuentra armonizada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley General de Educación, en materia de la prohibición de cuotas escolares, todas en su conjunto se desarrollan dentro de la legislación local al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ampliarse su cobertura en cuanto al acceso al servicio educativo, siendo ésta tajante en cuanto a sus infracciones y sanciones con respecto a esta acción que atenta contra el derecho humano a la educación, por lo que las disposiciones vertidas en el ámbito local fortalecen la igualdad de oportunidades y acceso al servicio educativo público. Por tal motivo, jurídicamente las cuotas escolares obligatorias y el cobro por inscripciones o reinscripciones no están permitidas. De tal suerte, que resultaría ocioso realizar este exhorto para solicitar a la Secretaría de Educación que no aumente el monto de las mismas porque ello entrañaría que este Congreso avale la realización de este acto ilegal, lo cual no compartimos ni apoyamos. Por lo que hace al cobro de inscripciones por parte de instituciones privadas, es preciso mencionar que debemos ser respetuosos a los cobros que éstas tengan a bien realizar, ya que se encuentran en su pleno derecho al ser espacios particulares y, además, hay que ser conscientes de que estos centros se han visto mermados en sus ganancias por la actual emergencia sanitaria, quedando a salvo el derecho de los usuarios a continuar o no en dicha institución escolar. Finalmente se aclara, que la iniciativa que nos ocupa resulta improcedente, en razón de lo anteriormente vertido destacando las diversas razones técnico-jurídicas. Es cuanto Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 municipios para que por conducto de la Dirección de Tránsito y Vialidad implementen operativos de vigilancia para evitar que vehículos de carga pesada transiten o se estacionen en las calles, en las colonias del Municipio.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 municipios del Estado, para que por conducto de la Dirección de Tránsito y Vialidad implementen operativos de vigilancia para evitar que vehículos de carga pesada transiten o se estacionen en las calles, en las colonias de los Municipios. En primer término es conveniente señalar que se considera vía pública todo aquel espacio de dominio común por donde transitan los peatones o circulan los vehículos. Además las vías se rigen por disposiciones internacionales, nacionales y locales, en cuanto a construcción, denominación, uso y limitaciones, preservando siempre derechos esenciales como la vida, la salud, la libertad, la propiedad, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

libre tránsito entre otros. En ese orden de ideas es que se dice que la calle es de todos, y por ello la sociedad en general debe ser respetuosa de las leyes y reglamentos al momento de utilizar la vía pública. Como refieren los promoventes, es de nuestro conocimiento que en la mayoría de los municipios se presentan la problemática del tránsito de vehículos de carga pesada en las colonias de los municipios, aún y cuando estos no cumplen con los requisitos establecidos para ello, por lo que se está ante un claro incumplimiento de las disposiciones jurídicas respectivas. Ahora bien, existen quejas de ciudadanos que además del tránsito de estas unidades de carga, se estacionan por largos periodos ocasionando daños al pavimento, banquetas, cordones, postes, cableado, entre otros, generando un menoscabo en el patrimonio municipal, pues se tienen que hacer reparaciones, lo cual ocasiona gastos extraordinarios. El Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas, prevé en el artículo 103 que los casos del interés público, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, está facultada para restringir la circulación, horarios y maniobras de los vehículos de transporte de carga pesada, y en general de aquellos considerados como pesados en el citado reglamento. Por lo que en mi carácter de representante social y atendiendo a las peticiones de nuestros representados considero viable la acción legislativa en estudio. Por lo que es de gran relevancia conservar en el mejor estado posible las vialidades e infraestructura municipal, tales como banquetas, cordones, postes, cableado, entre otros. Por lo que estimo procedente exhortar a los 43 ayuntamientos para que por conducto de sus respectivas direcciones de tránsito y vialidad, implementen operativos de vigilancia, para evitar que los vehículos de carga pesada transiten o se estacionen en las calles de las colonias del municipio. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros solicito su voto favorable a esta propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** participando en primer término la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Hacer mención que este 26 de abril se llevó a cabo la detención en el pueblo de Hidalgo de dos delincuentes, de dos criminales que llevan por nombre Javier Niño Betancourt y José Urbina Betancourt. El pueblo de Hidalgo en especial las viudas víctimas de estos delincuentes, de estos asesinos exigen al Fiscal del Estado que no olviden ejecutar las órdenes de aprehensión que están pendientes de Miguel Ángel González Betancourt y Maribel González Betancourt, Cipriana Elena Betancourt Cantú, Rubén Alejandro Villado Morin, Cabín Eduardo Cepeda Niño, José Eduardo Betancourt Cantú, Humberto Espinosa Rivera, Luis Enrique Betancourt Torres y Germán Niño Zúñiga, todos estos con más de 40 órdenes de aprensión. No debemos de quedar mal con el pueblo que nos dio la confianza y ellos han cumplido como buenos ciudadanos. Como representante de la gente del pueblo de Hidalgo, Villagrán y Mainero exijo que se cumplan estas órdenes de aprehensión que tanto aclaman estas víctimas de Hidalgo. Al Fiscal le pregunto ¿qué les falta para cumplir con su trabajo o requiere alguna ayuda para ejecutarlas? Que recuerde que el pueblo siempre es primero



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

y que el pueblo no olvida. Por lo tanto, por lo pronto se les hace una invitación, este primero de agosto, salir a votar como buenos ciudadanos para que se les enjuicie a los ex presidentes que llevaron a la ruina a México, de qué se les va a enjuiciar, 93 millones de pobres, más de 44 millones de pobreza extrema, miles y miles de muertes. Tamaulipas tiene primer lugar a nivel nacional de desaparecidos, tal vez no se ha condenado, es un proceso largo, pero sí que se exhiban porque son unos traidores a la Patria. Carlos Salinas de Gortari porque entregó todos los bienes de la Nación del pueblo de México a sus allegados. Ernesto Zedillo Ponce de León con el FOBAPROA convirtió a las letras privadas de unas cuantas deudas públicas. Vicente Fox se convirtió en un traidor a la Democracia. Felipe Calderón fue quien empezó la guerra sin importarle miles y miles de muertes y esta guerra aún está en el Estado, no en el Estado en todo el país. Peña Nieto por faltas evidentes de corrupción, ellos jaquearon a la Nación, robaron, son traicioneros, nosotros, donde los pueblos estamos organizados, donde hacemos presencia, estaremos exigiendo casa por casa que es una obligación salir a votar este primero de agosto. Tal vez vuelvo a repetir no sean enjuiciados, pero sí exhibidos después del primero de agosto exigiremos la libertad de todos los presos políticos del Estado, de todo el país, nosotros tenemos dos desde Xico López que ganó las elecciones preso en esta capital del Estado que aún está preso en el Penal de Tamatán de la capital. Una activista, Cecilia López, también de San Carlos, exigiremos la libertad de los presos políticos, exigiremos que se ejecuten esas órdenes de aprehensión después del primero de agosto. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Posteriormente la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias compañero Presidente. Como es del dominio público y ya lo dijo la compañera Diputada este domingo primero de agosto se llevará



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

a cabo en nuestro país una consulta popular, para someter a votación eventual la apertura de un juicio contra los ex presidentes de la República que hayan incurrido en acciones violatorias a la Constitución Política durante su mandato. Con carácter vinculatorio y así se puede enjuiciar a los ex presidentes, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Cerdillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, quienes gobernaron durante este periodo de 1994 al 2018 el periodo neoliberal, es decir el PRIAN, es decir, se cometieron graves actos de corrupción que afectaron la vida, pero especialmente, la economía de los mexicanos. La figura de la consulta ciudadana es un mecanismo de participación previsto en nuestra Constitución, su realización es importante para que se abra una vía, a fin de que el presidente en el cargo no se sienta absoluto y para poder enjuiciar a malos gobiernos. Según análisis en esta consulta popular se espera que contara con una participación mínima de 37 millones de mexicanos. El Instituto Nacional Electoral, es el responsable de llevar a cabo esta consulta ciudadana a nivel nacional y la pregunta específica que contendrá la boleta es “¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?” La Suprema Corte de Justicia de la Nación avaluó hace meses que para que la consulta no fuera inconstitucional debía tener la referida redacción. El Instituto Nacional Electoral ha informado que ya concluyó la impresión de las 93.5 millones de boletas que se emplearan para que la ciudadanía participe en esta consulta y cuentan con 4 medidas de seguridad para evitar su falsificación. Las boletas están impresas en tamaño media carta, en papel bond y cuentan con microimpresión, impresión invertida, imagen latente solo visible a través de una mica decodificadora y tinta invisible y enfrente tiene impresa la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

pregunta balada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El presidente de todos los mexicanos Andrés Manuel López Obrador ha expresado que la consulta ciudadana para enjuiciar a los últimos 5 ex presidentes de México, no solo es un asunto jurídico, si no, condenar a malos gobiernos y asegurar la no repetición. El presidente ha declarado y cito, porque antes los gobernantes abusaban vía autoritarismo, imperaba la corrupción, no se les tocaba ni con el pétalo de una rosa, se les aplaudía y que la gente pueda juzgar, eso, es la democracia fin de la cita. Por nuestra parte los militantes y simpatizantes de Morena hemos desplegado un intenso activismo político y social en el Estado para motivar a la ciudadanía a participar en este ejercicio de participación ciudadana, tanto en la votación como en las mesas receptoras de votación. Desde esta tribuna pido a los ciudadanos de nuestro estado y de todo México, que participen en la consulta, ya que se trata de un nuevo mecanismo de participación ciudadana para la toma de decisiones, pido que acudan en plena libertad ya que se trata de una auténtica expresión de democracia directa y porque este tipo de instrumentos participativos nos ofrecen la oportunidad de decidir sobre los asuntos públicos del país, lo cual ya ocurre en otros países y son fundamentales para la toma de decisiones. Esta consulta compañeras Diputadas y Diputados y ciudadanía en general marcará un antes y un después en la historia de México. Así es que yo hago la atenta invitación, motivos hay muchos para llevar a cabo esta consulta que es democrática, hay muchas madres buscando a sus desaparecidos, hay muchas injusticias que se cometieron en esos 5 gobiernos, así es que no se quede nadie sin participar, es la primera vez que el pueblo de México será consultado. Es cuanto.” -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** clausura la sesión, siendo las **catorce** horas con **quince** minutos, declarando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

válidos los Acuerdos tomados y hace del conocimiento de los integrantes de la Diputación Permanente que la próxima sesión de este órgano parlamentario se les comunicará con la debida anticipación y por los medios conducentes. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GERARDO PEÑA FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**